

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15011		1	2 - 2
3	PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA	2616470_20170216_094721.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA CONCEJAL.pdf	2616584_20170216_094721.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA MC 39-2016 MISMA ÁREA GASTO	2616703_20170216_094721.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB..pdf	2617630_20170216_094721.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO.pdf	2617642_20170216_094721.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15011

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:47:21)

ASUNTO: TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO: PATRIMONIO, P.CIVIL, FESTEJOS, PRÉSTAMOS

Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA

SHA1: 14E4BBCB708EEBEF195852FC01C1154D10785D49

CSV: A94E04E5CC8AFFDBCD5C Fecha de inserción : 19-10-2016 11:48:38

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJAL.pdf

SHA1: 57CC9A50DC69D72A056011E831C23229D7F17953

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 39-2016 MISMA ÁREA GASTO

SHA1: CF88FE768920AF097B769352CFC17E2A95C332F8

CSV: 2AE94D675FAB39FCC18D Fecha de inserción : 19-10-2016 11:56:58

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: B45C2EE181C1F0372BBF54A214DB8BE3F9A48BF8

CSV: 2540FD43ED6BFEF2BC6F Fecha de inserción : 21-10-2016 08:24:20

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: CE6AC3576081103E14C553177DD781323D843849

CSV: 647350EA9F123D85EAA8 Fecha de inserción : 21-10-2016 08:24:51

PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORT E (€)
53-135-23301 23301 GASTOS FORMACION Y DIETAS PROTECION CIVIL	860,78	53-135-62300 ADQUISICION EQUIPO TRANSMISION PROTECCION CIVIL	860,78
14-170-12000 SUELDOS A1-FUNC. MEDIO AMBIENTE 19-150-16001 SEG.SOCIAL FUNC. S TECNICOS 19-150-12006 TRIENIOS FUNC. S TECNICOS 19-150-13000 RET. BASICAS P.LAB.FIJO URBANISMO 19-150-16000 SEG.SOCIAL P.LAB.FIJO URBANISMO 50-130-12100 C. DESTINO FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-12101 C. ESPECIFICO FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-12003 SUELDO C1 FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-16001 SEG.SOCIAL FUNC. POLICIA LOCAL	6.500 6.000 1.000 1.000 1.000 1.000 2.000 4.000 3.000	33-165-22610 GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	25.500,00
73-011-31000 INTERESES PTMOS L/P	47,21	73-011-91300 AMORT.PTMOS L.P.FUERA SP	47,21

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada para afrontar los gastos que se determinan.

LA TTE ALCALDE,



PROPUESTA CONCEJAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

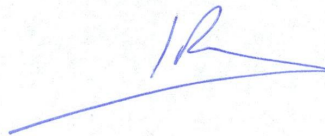
BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
98-336-22612 PROG. ACTIVIDADES.PATRIMONIO	1,655,18 €	90-333-62201 EQUIPAMIENTO MUSEOGRAFICO	1,655,18 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada para afrontar el gasto que se determina.

Montilla a 13 de Octubre de 2016

LA CONCEJALA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

María Luisa Rodas Muñoz





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 39/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/10/2016



2AE94D675FAB39FCC18D

Código seguro verificación (CSV) 2AE9 4D67 5FAB 39FC C18D



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de

Código seguro de verificación (CSV):

2540 FD43 ED6B FEF2 BC6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2016



2540FD43ED6BFEF2BC6F

créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
53-135-23301 23301 GASTOS FORMACION Y DIETAS PROTECCION CIVIL	860,78	53-135-62300 ADQUISICION EQUIPO TRANSMISION PROTECCION CIVIL	860,78
14-170-12000 SUELDOS A1-FUNC. MEDIO AMBIENTE 19-150-16001 SEG.SOCIAL FUNC. S TECNICOS 19-150-12006 TRIENIOS FUNC. S TECNICOS 19-150-13000 RET. BASICAS P.LAB.FIJO URBANISMO 19-150-16000 SEG.SOCIAL P.LAB.FIJO URBANISMO 50-130-12100 C. DESTINO FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-12101 C. ESPECIFICO FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-12003 SUELDO C1 FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-16001 SEG.SOCIAL FUNC. POLICIA LOCAL	6.500 6.000 1.000 1.000 1.000 1.000 2.000 4.000 3.000	33-165-22610 GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	25.500,00
73-011-31000 INTERESES PTMOS L/P	47,21	73-011-91300 AMORT.PTMOS L.P.FUERA SP	47,21
98-336-22612 PROGRAMAS ACTIV.PATRIMONIO	1.655,18	90-333-62201 EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO	1.655,18

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II, III, VI y IX sin que suponga un gasto financiero por lo que no afectará ni a la estabilidad ni a la regla de gasto.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

2540 FD43 ED6B FEF2 BC6F



2540FD43ED6BFEF2BC6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/10/2016



DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas que obran en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
53-135-23301 23301 GASTOS FORMACION Y DIETAS PROTECCION CIVIL	860,78	53-135-62300 ADQUISICION EQUIPO TRANSMISION PROTECCION CIVIL	860,78
14-170-12000 SUELDOS A1-FUNC. MEDIO AMBIENTE 19-150-16001 SEG.SOCIAL FUNC. S TECNICOS 19-150-12006 TRIENIOS FUNC. S TECNICOS 19-150-13000 RET. BASICAS P.LAB.FIJO URBANISMO 19-150-16000 SEG.SOCIAL P.LAB.FIJO URBANISMO 50-130-12100 C. DESTINO FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-12101 C. ESPECIFICO FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-12003 SUELDO C1 FUNC. POLICIA LOCAL 50-130-16001 SEG.SOCIAL FUNC. POLICIA LOCAL	6.500 6.000 1.000 1.000 1.000 1.000 2.000 4.000 3.000	33-165-22610 GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	25.500,00
73-011-31000 INTERESES PTMOS L/P	47,21	73-011-91300 AMORT.PTMOS L.P.FUERA SP	47,21
98-336-22612 PROGRAMAS ACTIV.PATRIMONIO	1.655,18	90-333-62201 EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO	1.655,18

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

6473 50EA 9F12 3D85 EAA8



647350EA9F123D85EAA8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/10/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24/10/2016